



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Con relación al expediente incoado para la elaboración de la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio 2023.

Emitido con fecha 22 de marzo de 2024 informe por la Viceinterventora Eva Maria Mota Sánchez, el informe a que hace referencia el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Emitidos informes por la Viceinterventora Eva María Mota Sánchez, sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto que establece el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, así cómo, los relativos al Control de la Cuenta 413 "Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto", a "Reparos y Cuentas a justificar", al "Registro contable de facturas", a "Obligaciones reconocidas con cargo al RLT", así como al "Cumplimiento de la normativa en materia de morosidad" y que obran en el expediente.

Y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Chiclana correspondiente al pasado ejercicio 2.023, según detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Resultado Presupuestario del ejercicio	5.347.686,79.- euros
- Resultado Presupuestario Ajustado	6.836.957,55.- euros

REMANENTE DE TESORERÍA

- Remanente de tesorería total	75.846.534,10.- euros
- Remanente de tesorería para Gastos Generales	3.754.859,09.- euros

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

P00671a1470b190dd2d07e8208030c1d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=P00671a1470b190dd2d07e8208030c1d9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	25/03/2024 12:29:08
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	25/03/2024 11:53:19